

TORRELAGUNA**CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 28 de octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de ejecución de las obras de urbanización de accesos al municipio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelaguna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Dirección de Internet del perfil del contratante:
— www.torrelagunaweb.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obras.
 - b) Medio de publicación del anuncio de licitación: anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: concurso abierto con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 215.517,24 euros; IVA 16 por 100, 34.482,76 euros; importe total, 250.000 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 28 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: "Obras Coman, Sociedad Anónima".
 - c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 215.517,24 euros; IVA 16 por 100, 34.482,76 euros; importe total, 250.000 euros.

En Torrelaguna, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/12.742/09)

VALDEMAQUEDA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada el 6 de noviembre de 2009 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se esti-

men interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Valdeмаqueda, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.

(03/37.846/09)

ZARZALEJO**OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la Resolución de 4 de julio de 1997, conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitantes, se ha incoado expediente de baja de oficio a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO
Maria Luisa Blasco	A567750
Jonathan Riga	99AE84000
William Halsey	016609421
Katia Obriot Halsey	BB95247
Alexandra Gabriela Stefan	
Adrian Matesan Florin	06093870
Ioan Vezniuc	08006078
Posirca Marius	08686918
Adrian Spatariu	11765339
Angel Ionut	06484093
Vlaicu Gheorghe	13132047
Andrei Florentin Adrian	11904502
Toma Stefan	11361322
Ioana Anca	12523711
Roberto Carlos Cerdeira	X8444888R
Joan Baillie De Villalobos	X262147Q
Lorena Rodríguez Mc. Key	99AE05072
Ana Isabel Saldanha Dias	
Denitsa Nikolaeva	330284299
Bianca Patricia Bahnovei	
José María Largo Díaz	50808975C
Mª Josefa Casas Fernández	08930060B
Constantin Stefan	X4989016V
Georgiana Stefan	12355312

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 20 de octubre de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/12.192/09)